El futuro es de todos | Presidencia de la República

ACLARATORIO No. 1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018-21.

MABEL MILENA SANDOVAL VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.144.748, en calidad de Directora Administrativa y Financiera, de acuerdo con el Decreto No. 379 del 11 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 745 del 12 de marzo de 2020, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con NIT. 899.999.083-0, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 093 del 11 de febrero de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por otra parte, **HÉCTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.591.684, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **METAL LINE S.A.S.**, con NIT. 901.081.489-2 constituida mediante documento privado de la asamblea de accionista del 18 de mayo de 2017, inscrita en la misma fecha bajo el No. 02225639 del libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, verificado por la Entidad en el RUES el 07 de julio de 2021, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para suscribir este documento, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente aclaratorio No.1 de la aceptación de oferta No. 018-21, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 09 de junio de 2021, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República publicó la Invitación Pública No. 023 de 2021 con el objeto de: *"Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad"*, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

2. Que el presupuesto oficial para la contratación fue hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17.203.599,14)** incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

3. Que el anterior presupuesto se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

 - ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44521 del 02 de junio de 2021, por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($8.260.157)** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Entidad. **Rubro:** A-02-02-01-004-002.

 - ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44621 del 02 de junio de 2021, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($9.000.000),** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Entidad. **Rubro:** A-02-02-01-004-002.

4. Que de acuerdo con lo establecido en la nota del numeral 1.5 del documento de Términos y Condiciones Adicionales de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 023 de 2021, **EL CONTRATISTA**, deberá aumentar la cantidad de medallas hasta la totalidad del presupuesto oficial, hasta donde sea posible, de conformidad con el valor unitario ofertado para cada uno de los elementos, de acuerdo con la necesidad de la Casa Militar.

5. Que la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** fue por un valor total de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($11.180.031)** incluido **IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado así:

MEDALLAS "GUILLERMO FERGUSSON"

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson**" Categoría "Oficial".	25	$ 54.622,00	$ 1.365.550,00
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson**" Categoría "Caballero".	62	$ 54.622,00	$ 3.386.564,00
		Subtotal	$ 4.752.114,00
		IVA	$ 902.902,00
		TOTAL	**$ 5.655.016,00**

MEDALLAS "PROTECTORES ESPADA DE BOLÍVAR"

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito **"Protectores de la Espada del Libertador".**	85	$ 54.622,00	$ 4.642.870,00
		Subtotal	$ 4.642.870,00
		IVA	$ 882.145,00
		TOTAL	**$ 5.525.015,00**

ÍTEM	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson**".	$ 5.655.016,00
Medalla orden al mérito **"Protectores de la Espada del Libertador".**	$ 5.525.015,00
VALOR TOTAL	**$ 11.180.031,00**

6. Que verificadas las necesidades de la Casa Militar y de acuerdo con el valor unitario ofertado para cada uno de los bienes, se determinó que el valor del contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17.160.047,52)** incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, discriminado así:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
MEDALLA ORDEN AL MÉRITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON" CATEGORÍA OFICIAL	55	$ 54.622,00	$ 3.004.210,00
MEDALLA ORDEN AL MÉRITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON" CATEGORÍA CABALLERO	124	$ 54.622,00	$ 6.773.128,00
MEDALLAS "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR"	85	$ 54.622,00	$ 4.642.870,00
		SUBTOTAL	$ 14.420.208,00
		IVA	$ 2.739.839,52
		TOTAL	**$ 17.160.047,52**

7. Que el 06 de julio de 2020, fue aceptada la oferta presentada por **METAL LINE S.A.S.,** en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 23 de 2021 cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de medallas Coronel "GUILLERMO FERGUSSON" y "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad"*, por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17.160.047,52)** incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

8. Que al corroborar por parte del supervisor las cantidades contenidas en la aceptación de oferta No. 018-21, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la nota del numeral 1.5 del documento de Términos y Condiciones Adicionales de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 023 de 2021, se determinó la necesidad de aclarar las cantidades de bienes a adquirir considerando los valores unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA,** toda vez que el valor asignado para cada línea presupuestal es diferente con respecto al valor de cada uno de los CDP expedidos para amparar la contratación.

9. Que de acuerdo a lo anterior es procedente suscribir entre las partes el presente aclaratorio sobre las cantidades y valores de la aceptación de oferta No. 018-21.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ACLARAR el numeral 6 **"VALOR DEL CONTRATO"** de la aceptación de oferta No. 018-21 el cual quedará así:

La oferta presentada por **EL CONTRATISTA** fue por un valor total de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($11.180.031)** incluido **IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado así:

MEDALLAS "GUILLERMO FERGUSSON"

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson**" Categoría "Oficial".	25	$ 54.622,00	$ 1.365.550,00
Medalla orden al mérito "**Coronel Guillermo Fergusson**" Categoría "Caballero".	62	$ 54.622,00	$ 3.386.564,00
		Subtotal	$ 4.752.114,00
		IVA	$ 902.902,00
		TOTAL	**$ 5.655.016,00**

MEDALLAS "PROTECTORES ESPADA DE BOLÍVAR"

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito **"Protectores de la Espada del Libertador".**	85	$ 54.622,00	$ 4.642.870,00
		Subtotal	$ 4.642.870,00
		IVA	$ 882.145,00
		TOTAL	**$ 5.525.015,00**

ÍTEM	VALOR TOTAL
Medalla orden al mérito **"Coronel Guillermo Fergusson"**.	$ 5.655.016,00
Medalla orden al mérito **"Protectores de la Espada del Libertador".**	$ 5.525.015,00
VALOR TOTAL	**$ 11.180.031,00**

Sin embargo, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 del documento de Términos y Condiciones Adicionales de la Invitación Pública Mínima Cuantía No. 023 de 2021, el oferente que resulte favorecido, deberá aumentar la cantidad de medallas hasta la totalidad del presupuesto oficial, hasta donde sea posible, de conformidad con el valor unitario ofertado para cada uno de los elementos, de acuerdo con la necesidad de la Casa Militar.

Por lo anterior, verificadas las necesidades de la Casa Militar y de acuerdo con el valor unitario ofertado para cada uno de los bienes, se determinó que el valor del contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17.095.047,34)** incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, discriminado así:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
MEDALLA ORDEN AL MÉRITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON" CATEGORÍA OFICIAL	40	$ 54.622,00	$ 2.184.880
MEDALLA ORDEN AL MÉRITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON" CATEGORÍA CABALLERO	86	$ 54.622,00	$ 4.697.492
MEDALLAS "PROTECTORES DE LA ESPADA DE BOLÍVAR"	137	$ 54.622,00	$ 7.483.214
		SUBTOTAL	$ 14.365.586,00
		IVA	$ 2.729.461,34
		TOTAL	**$ 17.095.047,34**

SEGUNDA: COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. EL CONTRATISTA deberá comunicar el presente aclaratorio a la compañía de seguros correspondiente, lo anterior con el fin de realizar el ajuste correspondiente a la garantía única, el cual deberá ser remitido al Área de Contratos de la Entidad para la aprobación correspondiente.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones de la Aceptación de Oferta No. 018-21, continúan vigentes en cuanto no sean contrarias a lo establecido en el presente documento.

El presente aclaratorio No. 1 de la aceptación de oferta No. 018-21 es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma del SECOP II

Proyectó: Pedro Fernando Montoya Pinzón, Asesor Área de Contratos.
Revisó: Leonardo Carrillo Torres, Asesor Dirección Administrativa y Financiera.
Vo.Bo.: Enrique Armando Fuentes Ortiz, Jefe Área de Contratos.
Vo.Bo. Juan Amelio Solís Suta, Integrante Casa Militar.